

VISTO:

El Expediente. 2410-8-863/2012 Municipalidad de Punta Indio 959/12, mediante el cual se adjunta Convenio de Autorización entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Punta Indio;

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se celebra en el Marco del Plan de Obras Para Todos los Argentinos;

Que el Municipio, en carácter de comitente llevará adelante la ejecución de la obra por sí o por terceros denominada Repavimentación del camino (134-02), Tramo: R.P. 36-R.P. 11, bajo su exclusiva responsabilidad y de acuerdo con el proyecto que a tal fin confeccionara la DVBA;

Que por tratarse de una obra que forma parte por la Red Vial Provincial con proyecto realizado por la DVBA y entregado al Municipio, con el objeto de que el mismo lleve a cabo el proceso licitatorio y la contratación de la DVBA presta el consentimiento a la ejecución del emprendimiento;

Que la DVBA prestará al Municipio toda la apoyatura técnica necesaria y ejercerá la supervisión general;

Que dicha obra será solventada en un ciento por ciento por el Estado Nacional;

Que la recepción provisoria y definitiva de la obra será aprobada conjuntamente por el Municipio y la DVBA;

Que la obra finalizada y producida su recepción definitiva quedará en propiedad de la Pcia. de Bs.As., quedando a cargo de D.V.B.A;

Que el Municipio efectuará la liberación de la traza, quedando a su cargo todos los gastos que esta gestión demande.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE a la firma del Convenio de Autorización entre la Dirección de ----- Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Administrador General Ing. Ricardo Curetti y por la otra parte la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 05 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 06 DE JUNIO DE 2012.-

Registrado bajo el N° 915/2012.-